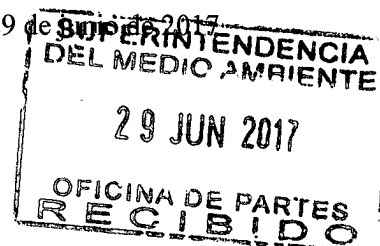


MAT.: 1. Fija nuevo domicilio; 2. Confiere poder

REF.: Expediente **D-027-2016**

Santiago, 29 de junio de 2017



José Ignacio Saavedra Cruz

Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia de Medio Ambiente

Presente

Gonzalo Aguirre Toro, actuando en nombre y representación de **Sociedad Química y Minera de Chile S.A.**, rol único tributario N° 93.007.000-9, ambos domiciliados para estos efectos en calle El Trovador N° 4285, piso 6, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al señor Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente solicito tener presente lo siguiente:

1. Que por este acto fijo nuevo domicilio en calle Badajoz 45, Piso 8, comuna de Las Condes, solicitando se tenga éste como válido para efectos de las notificaciones que practiquen en el futuro.
2. Que por este acto, y en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, confiero poder a los señores Mario Galindo Villarroel; Julio García Marín; Javiera Herrera Rubio y Valentina Toro Campos, todos domiciliados para estos efectos en calle Badajoz 45, Piso 8, comuna de Las Condes, para que representen indistintamente en forma conjunta o separada a Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en todos los trámites y gestiones relacionadas con el expediente **D-027-2016**.

En atención a lo expuesto, solicito a usted tenerlo presente para todos los efectos legales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gonzalo Aguirre Toro', written over a horizontal line.

Gonzalo Aguirre Toro

p.p. **Sociedad Química y Minera de Chile S.A.**



AUTORIZO LAS FIRMAS: de don GONZALO AGUIRRE TORO, Cédula de Identidad N° 13.441.419-7, en representación de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. Rut N° 93.007.000-9, según personería que consta en escritura pública otorgada en este mismo Oficio Notarial. Santiago 29 de Junio de 2017.- *de*

